

INTRODUCCION

El presente documento VOLUMEN 1 - DIAGNOSTICO, recopila la información básica para la formulación del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, de acuerdo con los lineamientos metodológicos, emanados de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. Es el producto de la integración de los diferentes estudios de campo, encuestas con la comunidad, análisis de información secundaria y primaria, y su respectiva síntesis de manera que se obtenga una visión amplia respecto de la realidad territorial que define las condiciones de configuración del área jurisdiccional municipal.

En esta primera etapa, se ha contado con el concurso de profesionales especializados en diferentes áreas del conocimiento, respondiendo por la conformación de los documentos en cada una de las diferentes dimensiones de análisis: Funcionamiento espacial, urbano, físico biótico, económico, socio cultural y político institucional. Cada capítulo presenta una descripción de los aspectos relevantes a cada dimensión de análisis, recopila la percepción técnica y social, analiza las consecuencias derivadas de la manera como estas características se presentan sobre el territorio y acude a interpretarlas de acuerdo con el momento actual y las tendencias del comportamiento de los diferentes factores respecto de procesos nacionales y globales.

1. MARCO JURIDICO

El Ordenamiento Territorial en la Constitución está concebido desde una perspectiva múltiple: descentralización y autonomía de las entidades territoriales, división político administrativa, funciones y competencias de las entidades territoriales; creación de nuevas entidades territoriales, diversidad cultural, preservación del medio ambiente, participación ciudadana y desarrollo económico.

La Constitución aborda diferentes aspectos sobre el Ordenamiento Territorial:

- Se plantea la perspectiva de un estado intermedio entre un estado unitario y un estado federal al fortalecerse las posibilidades de un estado regional
- La entidad territorial más fortalecida es el Municipio

- Se fortalece al Departamento desde el punto de vista político, se erige especialmente como una entidad territorial de intermediación, asesoría y coordinación entre la Nación y el Municipio, lo cual representa un papel fundamental en la gestión pública de estas entidades territoriales
- Se definen 4 tipos de entidades territoriales: Municipio, Departamento, Distrito y Territorios Indígenas. Podrán ser entidad territorial las Regiones, las Provincias y las Areas Metropolitanas que se conviertan en Distritos

1.1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Régimen Territorial

Organización y división territorial (Art. 255)

Entidades territoriales (Art. 286)

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Art. 288)

Creación de Municipios (Art. 300)

Región administrativa y planificación (Art. 306)

Comunas y Corregimientos (Art. 318)

Areas metropolitanas (art. 319)

Categoría de Municipios (Art. 320)

Provincias (Art. 321)

Desarrollo Territorial

La propiedad debe cumplir con una función social (Art. 58)

El Estado ejerce control sobre la explotación de los recursos naturales y el uso del suelo e interviene en la economía y el Ordenamiento Territorial (Art. 334)

Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales (Art. 80)

El Municipio debe ordenar el desarrollo de su territorio (Art. 311)

El Municipio debe proteger el espacio público (Art. 82)

El Municipio debe reglamentar el uso del suelo (Art. 313)

Protección Del Patrimonio Etnico Y Cultural

Protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7)

Protección de la riqueza cultural y natural (Art. 8 y 72)

Garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano (Art. 79)

Participación Social

Aplicación de las formas de participación social a los procesos de gestión pública (Art. 103 y 106)

1.2. DESARROLLO LEGISLATIVO

Decreto - Ley 2811 De 1.974 Y Decretos Reglamentarios

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente; que regula los aspectos relacionados con el manejo de los recursos naturales, el ambiente y las áreas de manejo especial y el sistema de parques nacionales.

Decreto - Ley 1333 De 1.986

Código de Régimen Municipal; que contiene la naturaleza, creación, organización y funcionamiento de los Municipios.

Ley 9 De 1.989

Reforma Urbana; planeación del desarrollo municipal, desarrollo urbano y reglamentación de usos del suelo.

Ley 60 De 1.993

Recursos y Competencia de las Entidades Territoriales; especifica la distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

Ley 99 De 1.993

Sistema Nacional Ambiental; estatuto general de utilización del suelo. ordenamiento ambiental del territorio.

Ley 136 De 1.994

Organización y Funcionamiento de los Municipios; funciones y competencias de los Municipios, categorización, organización y división territorial.

Ley 152 De 1.994

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; plan de desarrollo municipal, consejos territoriales de planeación y formulación del plan de ordenamiento territorial

Ley 388 De 1.997

Ley de Desarrollo Territorial; clasificación del territorio, planes de ordenamiento territorial y plusvalía

Ley 151 De 1.998

Zonas receptoras generadoras de derechos de construcción

Decretos Reglamentarios

Disposiciones referentes al Ordenamiento Territorial; Decretos 879, 1052, 1420, 1507, 151 y 540 de 1.998

2. MARCO CONCEPTUAL

El Ordenamiento Territorial, legalmente, se entiende como una política de Estado y a la vez un instrumento de Planificación. Como política de Estado, permite orientar la planeación del desarrollo desde una perspectiva holística, prospectiva, democrática y participativa. Holística, porque considera los problemas territoriales desde un punto de vista global e involucra dentro de una perspectiva espacial los aspectos económicos, Sociales, culturales, ambientales, tradicionalmente tratados de forma sectorial. Prospectiva, porque plantea directrices a largo plazo y sirve para la planeación regional y local. Democrática y Participativa, porque parte del principio de concertación con la ciudadanía para el proceso de toma de decisiones. Como instrumento de Planificación, aporta al proceso enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática particular de un territorio.

El Ordenamiento Territorial, según el IGAC, también se entiende como el proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone como mejorar la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos (población y vivienda), la infraestructura física (vías, servicios públicos, construcciones) y las actividades socioeconómicas. Esto quiere decir sencillamente que con el ordenamiento se tiene: "Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar".

La Federación Colombiana de Municipios, anota que " El tema del Ordenamiento Territorial en Colombia no podrá entenderse simplemente como la división del territorio y ni siquiera como la división técnica del mismo", habrá que abordarlo bajo la orientación de seis ideas rectoras, a saber:

Democracia Participativa.

- La consagración del Municipio como núcleo fundamental del Estado.
- La autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses.
- Implementación y consolidación de un verdadero modelo de descentralización.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional, económica y de gestión de las entidades territoriales.
- Reconocimiento de que en nuestro País existe una diversidad de regiones, grupos étnicos y culturales.

El Ordenamiento Territorial y Ambiental persigue entonces la Eficiencia Económica y en lo tocante a la maximización del bienestar social, aunque es pertinente también afirmar que persigue la eficiencia social, al proteger los patrimonios naturales existentes.

Así, el aprovechamiento racional del territorio y sus recursos naturales conexos que entraña un enfoque conceptual de "eficiencia", se refiere no solo a la rentabilidad económica sino también a la socio-ecológica.

La localización de los centros urbanos y sus sistemas de intercomunicación, la vinculación urbano-rural y el interrelacionamiento constituyen entre otros factores directamente dependientes de los recursos naturales emplazados en las diferentes zonas. Por ello su legalización y desarrollo no pueden quedar al azar, ni responder simplemente a circunstancias del legado histórico, ni ser confiadas al resultado de las fuerzas del mercado; si no que tienen que responder a una racionalidad de manejo eficiente del espacio socio-económico. La estrategia de configuración e integración de la estructura espacial del desarrollo nacional, comienza por la estructuración de la Región, autónomamente. De aquí que se plantee la participación y concertación social, para dar paso a la región Sujeto.

El Ordenamiento Ambiental Territorial no es sólo un ejercicio especializado en los aspectos ambientales y espaciales, forma parte de un esfuerzo planificador más amplio de la sociedad: La Planificación de la Estructura Espacial del Desarrollo, que incluye el estudio y la integración de todas las variables del desarrollo en su relacionamiento con el espacio territorial.

La optimización de la compatibilidad entre la aptitud ecológica frente a las actividades socio-económicas en el territorio es parte del Ordenamiento Territorial, en este aspecto se tiene como finalidad fundamental conciliar la oferta ambiental con la demanda social de bienes y servicios ambientales, para lo cual es necesario realizar el balance ambiental. Este balance es pertinente e insoslayable porque la Naturaleza funciona a base de una dinámica de equilibrio ecológico en torno al cual se combinan armónicamente energías, ciclos, producción, productividad y muchos otros factores ecológicos. Sin este balance la relación tierra-hombre se torna conflictiva y tarde o temprano sobreviene la degradación de los recursos naturales y con ello la destrucción de la riqueza, el empobrecimiento de amplios grupos de la población y el subdesarrollo. El Ordenamiento requiere de una eficiencia política y ética del sistema social.

2.1. OBJETIVOS

Acercar el Municipio, a la perspectiva de una sociedad territorial de convivencia entre humanos y con los demás seres de la naturaleza. Así, se pretende “ORDENAR” las relaciones Sociales en la sociedad y con la naturaleza en el espacio construido social y económicamente, sin ningún orden, para reordenarlo con el fin de conservar el patrimonio natural, fundamentalmente el progreso social y elevar el nivel de vida de la población, manteniendo la armonía con la naturaleza, en una organización espacial menos conflictiva territorialmente, es decir más justa.

Ordenar el territorio del Municipio de tal manera que se logre maximizar la racionalidad y eficiencia en los procesos de ocupación y aprovechamiento social del territorio y sus recursos, mediante la asignación espacial de actividades, usos del suelo e inversiones que optimicen las condiciones de vida de la comunidad en armonía con el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico cultural.

2.2. POLITICAS

El marco político y estratégico nacional se constituye en la base de aplicación y ejecución del EOT. en el Municipio.

En materia de educación, gradualmente, la nación dejará de financiar las Universidades públicas, haciéndolo directamente a los estudiantes, los recursos financieros se redistribuirán de acuerdo con indicadores de pertinencia, calidad y cobertura; continuará con los subsidios para los estudiantes pobres y los de excelencia académica. Se involucrará a los sectores productivos en la financiación de la educación.

En materia de salud, se creará un sistema de información único para todo el sistema nacional de salud, se establecerá un régimen de rentas como loterías y juegos de azar, otorgará créditos blandos a los hospitales, y se buscará que los recursos financieros de régimen subsidiado se giren directamente a las ARS.

En cuanto al empleo, se impulsará la construcción de vivienda de interés social, especialmente en los Municipios con más altos índices de desempleo y se disminuirá el impuesto a la renta a los empresarios que generen nuevos empleos. La descentralización, reformará la distribución de recursos y competencias, los tributos territoriales, la cofinanciación, el endeudamiento, las regalías y la burocracia municipal.

Para la niñez y la familia, se fortalecerá el sistema de hogares comunitarios coordinados por las cajas de compensación con el apoyo de los Municipios y del ICBF. Se crearán hogares comunitarios rurales y se

dotará de seguridad social a los niños que pertenezcan a ellos. Se hará una descentralización gradual de las funciones del ICBF. Se insistirá en las políticas y programas preventivos relacionados especialmente con drogadicción, violencia intrafamiliar y desnutrición.

Respecto a la infraestructura, la escasez de recursos en el sector público, obligará al Estado a buscar en las inversionistas privados el desarrollo de grandes obras, en materia vial, ferroviaria, aérea y portuaria. En infraestructura energética, el objetivo principal es continuar la capitalización o privatización de todas las empresas de distribución (electrificadoras) y terminar de adecuar el marco regulatorio para el servicio. Los proyectos de energía apuntan a dos fines: la paz y la competitividad. En las zonas rurales o aisladas que no son interconectadas se espera aumentar la cobertura del 65% al 70% y vincular en esos ensanches al sector privado. En la parte regulatoria se fomentará la existencia de nuevos agentes en el mercado y se establecerán mecanismos que eviten la distorsión en los precios. En materia de gas, la prioridad es continuar con el plan de masificación. En telecomunicaciones, se ampliará la cobertura y se expedirá la ley de telecomunicaciones y se ampliará los servicios de larga distancia.

2.3. ESTRATEGIAS

Las estrategias de Ordenamiento Territorial, para el Municipio, tienen en cuenta criterios:

Criterio remedial, identificación de los espacios para mitigar, curar, disminuir impactos negativos ya ocasionados por existencia de fenómenos ambientales ya ocurridos, no atendidos en los últimos años, catalogados en unidades de manejo inadecuado, áreas de conflicto surgidas por el confrontamiento de uso actual y potencial, áreas de influencia con presencia de prácticas inadecuadas, las cuales necesitan restauración y orientaciones de manejo para evitar desaparición de recursos, evitar que los efectos ambientales actuales sean irreversibles.

Criterio preventivo, definición de espacios para evitar desastres, impactos negativos, daños y pérdidas con posibilidad de activación de fenómenos ambientales negativos, cuya prevención sea posible, a fin de evitar daños sobre la naturaleza y la sociedad, localizables en áreas de influencia del sistema urbano.

Criterio de calidad ambiental, como una actividad corriente se prioriza en los espacios de alta densidad humana que sean susceptibles de mejorarse en su ambiente y paisaje.

2.4. CLASIFICACION DEL SUELO

Es una de las principales acciones urbanísticas para la orientación y organización del proceso de uso y ocupación del territorio. Para la definición y delimitación de las clases de suelo, se tendrán en cuenta criterios de tipo económico, social, ambiental, cultural, tecnológico y la integración entre las zonas, toda vez, que las acciones que se promuevan y realicen en cada una de ellas tendrá incidencia sobre las otras.

La Ley 388 de 1.997, determina que los Municipios en sus planes de Ordenamiento deberán clasificar su suelo en urbano, rural y de expansión urbana y que al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección.

El suelo Urbano, está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento. Los usos urbanos son aquellos que correspondan a la vida en comunidad, con alta densidad e intensa interacción y que responden a funciones caracterizadas por actividades productivas, generalmente diversificadas y actividades Sociales de naturaleza predominantemente colectivas. Deberán contar con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

Es importante contemplar Las Áreas de Espacio Público, definidas por la Ley 9 de 1.989, Art.5, como el conjunto de los inmuebles públicos, elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza o por su uso a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas.

Dentro de los Usos Residenciales, se deberán establecer las complementariedades con otros usos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, como son los servicios Sociales, de educación, recreación, salud y demás.

Los Municipios deberán reglamentar la construcción y el desarrollo de programas habitacionales según las necesidades de protección y recuperación de la calidad ambiental y de la vida, dando prelación a las zonas con mayores problemas, la regulación de las dimensiones adecuadas de los lotes de terreno, de las unidades de habitación y de la cantidad de personas que pueda albergar cada una de estas unidades y cada zona urbana.

Los Usos Industriales, se deben regir por los principios de una producción más limpia, con tecnologías adecuadas tanto para la producción como para la eliminación, tratamiento o reutilización de desechos, que disminuyan los riesgos sobre la población y el medio ambiente. Se busca prevenir la contaminación en su origen, en lugar de tratarla una vez producida.

La localización de los Usos Comerciales y de servicios, dependerá de la actividad específica que se desarrolle, de su compatibilidad con otros usos y de su impacto ambiental y social. Es decir, un uso comercial puede ser compatible con un uso residencial, siempre y cuando no altere negativamente la estética del lugar y la tranquilidad de los habitantes de la zona.

Los Usos Institucionales, comprenden los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios de salud, cementerios, cárceles, entre otros, para los cuales se deberá determinar su localización en términos de los impactos ambientales, funcionalidad en términos de la estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

Se asigna la función de Usos recreativos y de esparcimiento, a áreas naturales de riqueza paisajística y a lugares creados para tales fines, que no generen conflictos con los usos circundantes, entre los que se encuentran las rondas de los ríos, los parques recreativos y las zonas verdes de uso público.

Las Áreas con restricciones de uso por amenazas y riesgos. En el plan de Ordenamiento en el suelo urbano se deberá identificar, localizar y establecer las reglamentaciones necesarias para restringir el uso de estas áreas, especialmente en lo que hace referencia a la localización de asentamientos humanos.

Los Usos de Protección. Son aquellos que se asignan atendiendo a las características ecosistémicas y de biodiversidad, que presenta una determinada área del territorio. Para el área urbana se debe identificar, localizar, delimitar los ecosistemas estratégicos que en ella se encuentren, con el fin de establecer las medidas necesarias para asegurar su protección, preservación y/o aprovechamiento sostenible.

Usos en transporte, se encuentran los aeropuertos, vías, ferrocarriles, puertos y demás. Se deben tener en cuenta las tendencias de expansión de las ciudades para su localización. Así, como también las obras complementarias como puentes peatonales, separadores, andenes y paraderos para la seguridad y el mantenimiento de la calidad de vida de la población.

Otros usos urbanos. Corresponde al Municipio definir las zonas para ubicar mataderos, establecer las características de infraestructura y tratamiento de agua para suministro domiciliario, sitios de disposición de aguas residuales domésticas, vertimiento de residuos sólidos y la ubicación de los rellenos sanitarios.

El suelo de Expansión Urbana

Está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de Ordenamiento, según lo determinen los programas de ejecución.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

En la determinación de este suelo, se deberá orientar el crecimiento urbano de tal manera que no se sacrifiquen áreas de importancia ambiental y agropecuaria y se optimice la utilización del suelo urbano.

El Suelo Rural

Lo constituyen los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Usos Rurales. La práctica de actividades tanto agrícolas como pecuarias inadecuadas, sumado a la utilización de tecnologías inapropiadas, ocasiona graves procesos de deterioro ambiental además de la consecuente reducción de la productividad y competitividad de estas actividades.

Es importante desde este punto de vista, que el análisis de los usos de la tierra incorpore las relaciones espaciales y funcionales entre los diversos tipos de sistemas productivos, a fin de conocer las ventajas comparativas existentes en el territorio, e identificar las alternativas de uso más competitivas tanto para los productores como para la región.

Usos Agropecuarios Sostenibles. El Ordenamiento territorial es un instrumento para el fomento y desarrollo de nuevas formas sostenibles de uso de la tierra, donde los componentes arbóreos y arbustivos juegan un papel fundamental. Se persigue que las categorías de uso agropecuario o forestal y los sistemas de clasificación y uso de la tierra que se promuevan en el ámbito local, incorporen propuestas alternativas de uso, entre las que se encuentran: forestal (protector, protector-productor y productor), el agroforestal, el silvopastoril, los rastrojos o formas de sucesión de la cobertura vegetal natural y las áreas de restauración ecológica, con el propósito de controlar y revertir procesos que generan degradación del paisaje y de la cobertura vegetal.

La agroforestería como un uso agropecuario, se convierte en una alternativa para lograr una producción mejorada y sostenible. Se constituye en soporte de la economía campesina y promueve la reconversión de áreas agrícolas y ganaderas que presentan problemas de sostenibilidad productiva.

Los sistemas silvopastoriles apoyan el desarrollo sostenible de la ganadería través de arreglos armónicos, donde simultáneamente en un espacio determinado y ordenado los arboles crecen asociados con Ganado, en arreglos espaciales o secuenciales en el tiempo, interactuando económica y ecológicamente.

Usos Forestales. Las áreas de bosques naturales se deberán conservar, recuperar y usar sosteniblemente, debido a la gran cantidad e importancia de los bienes y servicios que prestan. Las Corporaciones Autónomas Regionales, que orientarán y apoyarán a las entidades territoriales en la realización de la zonificaciones subregionales y locales de sus bosques, el establecimiento de reservas forestales protectoras y de otras áreas de manejo especial.

Usos Mineros. Son áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general, es decir, con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales. Pueden ser compatibles con otros usos del suelo. Se debe otorgar importancia al manejo ambiental de estas áreas, así como a la restauración de la cobertura vegetal de las mismas.

Usos de Producción Pesquera. Se puede identificar aquí usos de protección y soporte ecológicos para el ordenamiento y manejo adecuado de cuencas hidrográficas y humedales.

Otros Usos Rurales. En el sector rural, la instalación de industrias que por su naturaleza puedan provocar deterioro ambiental, se hará tomando en consideración los factores geográficos. La investigación previa del área para evitar que las emisiones o vertimientos no controlables causen molestias o daños a los núcleos humanos, los suelos, las aguas, la fauna, el aire o la flora.

El suelo Suburbano. Constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que puedan ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la ley 99 de 1993 y con la Ley de 1994.

El Suelo de Protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizadas dentro de cualquiera de las anteriores clasificaciones, que por sus características geográficas, paisajistas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Sobre las áreas o ecosistema estratégicos para el Municipio. Son aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal, y por la facilidad de manejo, entre otros. Entre ellas encontramos las áreas que constituyen el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Los Ecosistemas estratégicos pueden ser clasificados según las funciones que cumplen dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible así:

- Para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad.
- Para el abastecimiento de la población y los procesos productivos.
- De alto riesgo. La protección de estas áreas se debe plantear a diversas escalas de intensidad: Preservación estricta, conservación activa, regeneración y mejoramiento.

Tipos de ecosistemas que demandan un tratamiento especial. Existen ecosistemas de importancia estratégica que el Municipio debe tener en cuenta en su Plan de Ordenamiento, tal es el caso de los estuarios, meandros, ciénagas y otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, así como los cuerpos de agua y zonas aledañas en los cuales se adelanten programas de acuicultura.

Estas zonas son dignas de protección y en ellas se podrá prohibir, restringir o acondicionar el desarrollo de actividades que puedan producir deterioro del ambiente acuático.

Áreas Naturales Protegidas. Superficie de tierra especialmente consagradas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica o perpetuidad, así como de los recursos culturales asociados, las cuales son manejadas a través de medios jurídicos u otros medios eficaces.

En el Plan de Ordenamiento Territorial se debe identificar estas zonas (ubicación y límites), sustentar técnicamente su creación y clasificar los usos del suelo y sus reglamentaciones. Es necesario consignar una serie de estrategias, programas y proyectos tendientes a su consolidación.

Relación entre el Sistema de Parque Nacionales Naturales y el ordenamiento Territorial. El Sistema de parques Nacionales Naturales son una figura de ordenamiento territorial a las cuales la Ley les asignó un uso: Conservación, preservación y protección. Los Municipios deben acatar esta destinación y plasmar en sus respectivas reglamentaciones y planes de Ordenamiento Territorial.

La facultad reglamentaria del Municipio en materia de usos del suelo consiste en la potestad de emitir preceptos dirigidos a ejecutar las pautas, criterios, directrices y normas superiores. Hay espacios dentro del territorio Municipal, respecto a los cuales se goza de plena autonomía en la asignación de los usos, pero hay otros en los que se presenta una plena dependencia a las previsiones superiores que se ocupan de asignar un uso determinado.

Si en el Municipio existe un área del Sistema de parques, dicha área debe ser clasificada como suelo de protección. Adicionalmente, se deben plasmar las regulaciones que definen el uso y manejo de las áreas del

sistema, para ello deberá consignar las disposiciones contenidas en el decreto ley 2811 de 1974 sobre el Sistema, el decreto 622 de 1977 y el Plan de Manejo del área, el cual contiene la zonificación respectiva.

Se constituye en una figura importante las Zonas Amortiguadoras del Sistema de Parques Nacionales Naturales, está se constituye en una figura importante para el Ordenamiento Territorial, que posibilita conciliar el interés nacional de conservación del patrimonio natural y los servicios ambientales, con los requerimientos y las necesidades de las poblaciones que las habitan.

Zonas de Amenazas y Riesgos Naturales.

Son acentuados por factores de tipo económico y social, los cuales están en relación directa con el proceso de desarrollo del País. El ser humano puede aumentar, reducir o eliminar el riesgo.

La prevención de desastres se convierte en un instrumento de planificación del desarrollo que permite intervenir los factores que generan riesgo para un territorio:

- Desarrollar conocimientos sobre los peligros existentes en el territorio, lo que esta expuesto a dicha amenaza y por ende puede perderse en caso de manifestación de la amenaza.
- Identificar asentamientos humanos y actividades productivas ubicadas en zonas de riesgo y formular políticas para su manejo y tratamiento.
- Operacionalizar la capacidad organizativa, administrativa y comunitaria necesaria para el manejo de los instrumentos, buscando la coordinación como elemento de la acción en caso de manifestación de la amenaza.

Amenaza. Peligro latente que representa la posible ocurrencia de un evento catastrófico de origen natural o tecnológico, en un periodo de tiempo y en un área determinada.

Para la evaluación de las amenazas debe tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- Tipo de Amenaza: Erupciones volcánicas, sismos, maremotos, deslizamientos, incendios y explosiones, huracanes e inundaciones.
- Localización de la amenaza y área de influencia de la misma.
- Frecuencia e intensidad del fenómeno.
- Acopio de información técnica sobre geología, cobertura vegetal, clima, pendientes, erosión, entre otras.
- Información de la comunidad para determinar eventos ocurridos en tiempos anteriores, lo cual se convierte en elemento básico para la identificación y evaluación de la amenaza.

Vulnerabilidad. Es la condición en la que se encuentra las personas y los bienes expuestos a un grado de amenaza, en relación con su capacidad o inhabilidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible.

Riesgo. La combinación de la amenaza y la vulnerabilidad determina el riesgo, el cual indica la probable pérdida de bienes y personas en caso de presentarse un evento determinado.

El riesgo puede calificarse como alto, medio o bajo a través de su respectiva zonificación.

Las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos municipales y veredales.

El Agua constituye un elemento vital y articulador de la naturaleza, por tanto el manejo de las cuencas es tema central para la gestión ambiental y el ordenamiento territorial, ya que permite e interrelaciona los recursos naturales, el medio ambiente y la actividad humana. La cuenca es fundamental para:

Satisfacción de necesidades básicas: abastecimiento de agua, alimentos y energía.

Mantenimiento de la función ecosistemática de vertedero o sumidero: recepción de desechos.

Prevención de riesgos y catástrofes naturales: control de inundaciones, deslizamientos.

Para lograr un adecuado manejo de la oferta del agua con criterios de sostenibilidad, es decir, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal del recurso, se debe dar prioridad a la preservación de las condiciones de regulación hídrica y de la calidad, en las zonas en proceso de ocupación, con organización urbanística, en las cuales no se han afectado estructuralmente las condiciones de regulación hídrica natural, e igualmente debe darse prioridad a la recuperación de las condiciones de regulación hídrica y de la calidad, en las zonas de alta ocupación, con organización urbanística y/o sistemas de producción socioeconómicos consolidados, en los cuales se han afectado estructuralmente las condiciones de la regulación hídrica.

3. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

El uso inadecuado del suelo no solo afecta la armonía natural de los ecosistemas, sino a su vez afecta el control urbanístico, contribuyendo a la mala distribución de su infraestructura, saneamiento básico, educación y en general al deterioro en la calidad de vida de sus pobladores.

En el territorio municipal interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el clima, el suelo, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros, los cuales en su conjunto, conforman lo que podemos denominar “LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

“o” BASE NATURAL DE SUSTENTACION”; oferta que es necesario conocer para lograr una utilización sostenible de la misma.

También se presentan formas de aprovechamiento de esa oferta natural, que conocemos como la “DEMANDA SOCIAL DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES”, expresada en las diferentes actividades que el hombre desarrolla sobre el territorio, transformándolo y estructurándolo a lo largo de toda su evolución cultural, social, económica y tecnológica.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente¹. La diversidad ecosistémica de un territorio, las actividades humanas y los recursos naturales que allí se desarrollan, están estrechamente relacionados espacial y funcionalmente; por lo que su conocimiento y análisis se debe abordar de manera paralela², para identificar sus conflictos y potencialidades. Este análisis se constituye en la base para orientar y regular de manera planificada los procesos de localización y distribución de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y en función de sus objetivos y metas de desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

Por esta razón, el ordenamiento territorial y los planes de ordenamiento deben incorporar en su análisis la comprensión de estas transformaciones, lo cual solamente se podrá hacer si se entiende la manera como interactúan los factores sociales, económicos, políticos, culturales y tecnológicos, con los componentes y procesos biofísicos del territorio.

Contribución del ordenamiento territorial al medio ambiente

El ordenamiento territorial se constituye en un instrumento fundamental para evitar o minimizar problemas ambientales como por ejemplo:

- La contaminación del aire, las aguas, el suelo y los demás recursos naturales renovables
- La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.
- Las alteraciones nocivas de la topografía, del flujo natural y lecho de las aguas
- La sedimentación en los cursos y depósitos de agua
- La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales y vegetales o de recursos genéticos
- La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales
- La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios

¹ Ejemplo de ello, son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional. Estas relaciones son de carácter económico, social, cultural, etc.

² Cabanzo Francisco. Caracterización de los Principales Patrones de Asentamientos Humanos en el Territorio Nacional. Ministerio del Medio Ambiente, Agosto de 1997,

- La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.

A su vez, el ordenamiento también le permite al municipio identificar, valorar y aprovechar sosteniblemente las potencialidades ambientales que le ofrece su territorio a través de acciones de conservación, protección, restauración y desarrollo, siempre en la perspectiva de lograr mejores condiciones de vida para la población en el corto, mediano y largo plazo.

Premisas para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial con criterios ambientales:

El análisis territorial requiere ser abordado a partir de una visión de conjunto que permita abarcar su complejidad de manera global. Son muchos los problemas no solamente ambientales, sino de desarrollo en general, ocasionados por no tener en cuenta que el territorio está constituido por diversos ecosistemas que no necesariamente coinciden con sus límites político-administrativos, lo cual hace necesario que el análisis territorial trascienda estas fronteras.

La provisión de agua potable por ejemplo, depende altamente del estado de las cuencas abastecedoras, las cuales se pueden encontrar en jurisdicción de más de un municipio, por lo cual, las acciones que se realicen en uno pueden afectar profundamente la capacidad de la cuenca para abastecer de agua a otros municipios. Por ello, el plan de ordenamiento territorial, debe prever las acciones necesarias y los mecanismos de concertación con los municipios vecinos, para que haya armonía en las actividades que se desarrollen sobre la cuenca, a fin de que el abastecimiento de agua en términos de calidad y cantidad no se vea afectado.

De allí el papel fundamental que cumple el Departamento y la Corporación Autónoma Regional como instancias coordinadoras, responsables de la armonización de los planes de ordenamiento de los municipios de su jurisdicción conforme a criterios regionales, y la Nación como instancia responsable de trazar directrices nacionales sobre el particular.

Lo ambiental como factor de desarrollo, se constituye en un aspecto fundamental para orientar los procesos de reconfiguración territorial tanto al interior como en relación con el entorno municipal en términos de: la localización y delimitación de áreas o ecosistemas estratégicos, redefinición de usos y localización de actividades, manejo conjunto de ecosistemas compartidos, entre otros, bajo criterios de sostenibilidad, competitividad y equidad.

El ordenamiento territorial involucra en el proceso de planificación un horizonte de corto, mediano y largo plazo, lo cual es fundamental si tenemos en cuenta que muchos de los problemas ambientales no se resuelven en el corto plazo.

El medio natural, sin desconocer su función como objeto estético para la contemplación y satisfacción espiritual del hombre, cumple entre otras tres funciones esenciales: como fuente de recursos, soporte de actividades y receptor de residuos³:

En cuanto recurso, es fuente de materias primas y como tal, es utilizado y transformado por las actividades humanas en su propio beneficio. Este aprovechamiento requiere conocer cuáles son tales recursos, dónde se localizan, grado de acceso, estado y manera como se han venido utilizando, para hacerlo compatible con los objetivos de desarrollo propuestos y garantizar así su uso sostenible.

Como soporte de actividades, debe ser utilizado de acuerdo con su capacidad de acogida; ésta se deduce de la interacción actividades - medio, en una doble dirección: i) en la medida en que el medio cumple los requisitos para la localización de una actividad y ii) el impacto de la actividad sobre el medio.

Como receptor de desechos o productos no deseados, ha de ser utilizado de acuerdo con su capacidad de asimilación; esta se entiende como la capacidad de autodepuración para el caso de los recursos agua y suelo, y se refiere a la medida en que son capaces de procesar en sus circuitos biológicos los elementos (desechos) que se le incorporen.

El plan de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta estas funciones, y atendiendo a unos requerimientos de carácter ambiental, económico, social, tecnológico y cultural, deberá establecer las medidas necesarias para que los recursos naturales sean utilizados por debajo de su capacidad de renovación, que las actividades se distribuyan en el territorio de acuerdo con su capacidad de acogida y que la práctica de tales actividades se realice de tal manera que la emisión de contaminantes sea inferior a la capacidad de asimilación del medio natural.

4. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los procesos de Ordenamiento Territorial exigen fases y etapas diferentes de las realizadas para la elaboración de los planes de desarrollo, no se trata de un plan ajeno a éstos últimos, sino complementario, debe retomar y fortalecer los procesos de planeación de desarrollo en marcha. En los planes de desarrollo municipal, en la mayoría de los casos, se ha carecido de una estrategia territorial, es decir, no han contemplado la dimensión espacial del desarrollo, se han constituido en programas y proyectos sectoriales sin criterios claros sobre el tipo de estructura territorial pretendida; no han contado con un proyecto de ciudad específico, que le dé identidad al Municipio y lo vincule activamente con el entorno regional. Al no

³ Instituto Tecnológico Geominero. Ordenación del territorio. España. 1994 y en Márquez Germán. Consideraciones Básicas sobre Ordenamiento Ambiental y Ecosistemas Estratégicos en Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Santafé de Bogotá 1997

existir una definición de políticas y estrategias de estructuración territorial municipal no se dispone de criterios para la coordinación de las acciones sectoriales, dando lugar en muchos casos a incoherencias, conflictos y mayores costos de las acciones públicas y privadas, porque no se posee una VISION INTEGRAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL y se carece de criterios para orientar, armónicamente la Localización de inversiones locales, tanto públicas como privadas.

En cambio, en los procesos de Ordenamiento Territorial, se da prioridad a la DIMENSION ESPACIAL TERRITORIAL, contemplando estrategias de Ordenamiento de mediano y largo plazo, que trasciendan varias administraciones al estar basadas en un proyecto colectivo de sociedad territorial, con perspectiva de futuro, y donde se defina la "ciudad" deseada y posible, derivando de allí el tipo de organización territorial interna del Municipio y las relaciones con el sistema urbano regional donde se inscribe, regional o nacionalmente.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA

Desarrollo Económico

Reorientar la producción agropecuaria y afianzar la actividad turística del Municipio, incrementarla y mejorar su productividad de acuerdo a las exigencias actuales del mercado, para lo cual se hará asistencia técnica directa e integral a todos los pequeños productores y se proveerá el flujo normal de los productos desde las zonas de producción hacia los centros urbanos de consumo mediante un adecuado mantenimiento y rehabilitación de caminos, puentes y vías municipales.

Desarrollo Social

Mediante la ampliación de la cobertura de servicios en los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, recreación y cultura, mejoramiento de las vías en términos generales mejorar el nivel de vida . Ofrecer alternativas diferentes de capacitación para emprender actividades que diversifiquen las fuentes de ingreso y mejoren su estructura tradicional.

Desarrollo Ambiental

Diseñar y ejecutar programa de educación para la protección del medio ambiente. Implementar proyectos de conservación de fuentes hídricas, reforestación de cuencas hidrográficas, reforestación de bosques y zonas eriales, adquisición de terrenos de reserva forestal para obras de interés general.

Desarrollo Institucional

Dotar al Municipio de la capacidad técnica y administrativa requerida para asumir el proceso de descentralización y ajuste institucional para prestar un mejor servicio a la comunidad a través de una mejor atención al público mediante la motivación y capacitación al funcionario.

5. METODOLOGIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.1 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Como principios fundamentales de la ordenación del Territorio, se pueden mencionar los siguientes:

Democrático. Asegurando la participación de todas las capas de la población.

Estratégico. Requiere definir la misión de la gestión.

Gerencial. Implica gestionar proyectos por objetivos.

Integral. Maneja lo natural y lo regional.

Funcional. Tienen en cuenta las conciencias regionales basada en valores, cultura y proyectos colectivos.

Participativa. Involucra los actores Sociales al proceso. (Comunidad, sector privado y estado).

Holística. Tiene en cuenta las dimensiones social, cultural, política y económica y ecológica. También tiene en cuenta las variables espacial y temporal, donde Región o Localidad es: $R = f(S, T, F)$

S = Espacio

T = Tiempo

F = Fin Histórico

El tratamiento es integral, pues trata de definir la organización como un todo, pero entendiendo sus partes - el subsistema natural y antrópico, en el tiempo y en el espacio pero también en una finalidad holística o interés colectivo.

Política. Replantea la coordinación sectorial, la estructura del estado, la asignación de funciones, competencias y recursos para la mejor ordenación del Territorio de la Nación.

Prospectiva. Debe analizar las tendencias y los desarrollos a largo plazo de los fenómenos y actuaciones económicas, ecológicas, Sociales, culturales y políticas en el Territorio.

Si se entiende el ejercicio de la Planificación como aquel que orienta y regula los usos que se deben establecer en una región específica en un marco espacial definido, se podría afirmar que la Planificación es efectiva cuando es posible verificar que una región cultural es decir aquella ya transformada como producto de la acción social sobre el medio natural, coincide, o al menos se asemeja a los usos del territorio establecidos en un plan de desarrollo u Ordenamiento elaborado con anterioridad.

Temático. La información se maneja en cartografía de información geográfica.

5.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

Ante todo el Ordenamiento Territorial es un proceso de fases interdependientes en el Diagnóstico, Formulación y Ejecución.

Se requiere del conocimiento y utilización de la planeación administrativa y estratégica. La Planeación es una actividad inherente al qué hacer humano, es un proceso continuo de toma de decisiones, adelantando en forma sistemática y con el mejor conocimiento del pasado y la mayor inferencia posible acerca del comportamiento futuro, que permite organizar los esfuerzos necesarios para ejecutar las decisiones y medir sus resultados, a través de una adecuada retroalimentación.

El enfoque estratégico de la Planificación se sustenta en el reconocimiento de tres características básicas: la flexibilidad de sus métodos y de las estructuras que la sustentan; el dinamismo y la participación de los actores involucrados en sus prácticas y la predictibilidad de sus enunciados.

El enfoque estratégico por su dinamismo y flexibilidad, reconoce la existencia de varias verdades frente a una misma realidad.

5.3. PROCESO METODOLÓGICO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La ordenación del territorio es un proceso concertado continuamente, que está conformado y soportado por las Ciencias naturales y Sociales, en el análisis de las relaciones socio-espaciales. Es también el estudio de la dialéctica que rige la formación de espacios determinados históricamente por actores concretos.

- **Análisis Territorial**

El análisis territorial se orienta a comprender el modelo territorial, es decir las características y organización socio-espacial, se integra la dimensión físico-natural, los procesos económicos, Sociales, culturales, ecológicos, políticos y el sistema infraestructural, esto viene definido por la configuración espacial del sistema de asentamientos y la utilización de la tierra (suelos, agua, vegetación). Esta interpretación del modelo territorial se hace a la luz de la trayectoria histórica y de su evolución espacio-temporal si no se interviene y expresado en términos de problemas y oportunidades actuales y potenciales.

- **Planificación Territorial**

Consiste en la generación de propuestas de ordenación, de acuerdo al modelo territorial de futuro. Las alternativas son previamente evaluadas. Estas se acompañan de instrumentos a través de los cuales se aplica el plan y se realiza su gestión en términos de ejecución.

- **Gestión**

Los instrumentos antes señalados, normas y programas de actuación son necesarios aunque no suficientes para la puesta en marcha del plan, Deben agregarse las normas de gestión, la asignación de responsabilidades, financieras y de control, a los diferentes órganos de la administración implicados y al ente gestor encargado de la aplicación del plan. Esto debe acompañarse con el cronograma de actuaciones y con la implementación de seguimiento de la trayectoria.

5.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.4.1 La Información

Significativa, Es decir que tenga relación con los objetivos perseguidos y con la amplitud e intensidad del estudio, sin ser redundante ni deficitaria cuantitativamente.

Operativa, es decir adaptada a los medios dispuestos para la Planificación, como la cartografía automática u otros sistemas manuales para ordenar los datos.

Suficiente y necesaria, ni pocos, ni muchos, solo los necesarios. Hay que ajustarse al plazo previsto de entrega del estudio y evitar deformación académica de un exceso de datos.

Precisa, manera que los errores cuantitativos sean mínimos. Existen, no obstante, muchos datos cuya cuantificación es difícil, por ser subjetiva y ardua de obtener. En este caso, los datos deben ser contrastados con sumo esmero.

La clasificación de las variables que se deben tener en cuenta para el análisis territorial en sus diferentes dimensiones o subsistemas, es:

Sobre el subsistema biofísico, es importante tener en cuenta información sobre el clima, relieve, hidrología, procesos geomorfológicos, fauna y flora en función de las especies de mayor uso tanto legal como ilegal.

Sobre los factores culturales, se mirará lo relacionado con recursos arqueológicos, etnológicos, históricos, artísticos, naturales y científico-educativos.

Sobre los factores socioeconómicos, se tendrá en cuenta información sobre la población y las actividades económicas, principalmente lo relacionado con los procesos de ocupación, características demográficas, condiciones y servicios Sociales, sistemas productivos y extractivos, tenencia de la tierra, infraestructura.

El diagnóstico se orienta a comprender la estructura y funcionamiento del sistema territorial, a través de los subsistemas que lo conforman y que están en permanente interacción: subsistema biofísico, socioeconómico y de asentamientos.

El subsistema Biofísico, está conformado por los elementos y procesos del ambiente natural: el aire, el suelo y subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, las interacciones entre ellos, los procesos de erosión y sedimentación, de carga de acuíferos, de interacción entre hábitats y comunidades biológicas, cuyo estudio permitirá comprender:

- Degradaciones y amenazas que actúan sobre él.
- Valoración del territorio en términos de méritos de conservación.
- Estimación de la potencialidad del territorio, en términos de las oportunidades que ofrece, en cuanto recurso, soporte y receptor de desechos para las actividades humanas.

- Conocimiento de los riesgos naturales que se dan en el territorio y sus implicaciones para las actividades humanas.

El Subsistema Socioeconómico, su análisis comprende:

- Determinar el potencial productivo de la población.
- Estimar la demanda de bienes y servicios de la población.
- Comprender la estructura social y su sistema de valores.
- Detectar la base, estructura y especialización de la economía.

Una descripción de la estructura (componentes y atributos) y funcionamiento o Interrelaciones de las fuerzas del trabajo y potencial de la población, las demandas de servicios y equipamientos, los problemas y aspiraciones percibidos de la población, los agentes implicados en la problemática territorial, una relación de actividades existentes y potenciales en la zona, la especialización y localización productivas.

Una descripción y explicación de las causas que históricamente han determinado la situación actual.

Una Prospectiva de la evolución del sistema si no se interviene, generando varios escenarios en función de diferentes hipótesis.

El Subsistema de Asentamientos, está constituido por los núcleos de población y los canales o infraestructuras a través de las cuales se relaciona:

El conocimiento de la estructura espacial de los asentamientos y de sus pautas de localización.

Conocimiento y determinación del estado de las infraestructuras, con especial énfasis en su tipología y nivel de servicios.

Conocimiento del estado de los atributos de los propios núcleos: tipología, morfología, tejido urbano, etc.

Como Resultado del análisis anterior el diagnóstico ha de evaluar:

La capacidad del sistema para proporcionar accesibilidad al aprovechamiento sostenible de los recursos territoriales.

La capacidad del sistema para permitir una dotación económica de equipamientos y servicios Sociales y una adecuada accesibilidad a ellos.

La capacidad del sistema para producir relaciones Sociales que permitan una adecuada estructura y cohesión social.

5.4.2 Zonificación

Una vez obtenido el diagnóstico se procede a realizar la zonificación ambiental. Consiste básicamente en la especialización de los fenómenos que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades o áreas con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjunto de los fenómenos y espacios geográficos que determinan la organización territorial del Municipio.

La zonificación es un proceso dinámico y a la vez un instrumento de gestión y negociación, que no solo identifica y delimita unas áreas con unas características particulares, sino que integra las diferentes propuestas de desarrollo de los actores Sociales e institucionales que intervienen en el territorio, a partir del conocimiento y valoración de sus recursos y las posibilidades de aprovechamiento sostenibles.

5.4.3 Formulación y Reglamentación

Con base en los resultados obtenidos en los momentos o fases anteriores, se procede a plasmar el escenario o alternativa deseable en términos ejecutables, mediante: una serie de estrategias y un conjunto realizables de programas, proyectos y actuaciones en el territorio, las reglamentaciones necesarias para orientar el proceso de diseño y Planificación de uso del territorio y de los recursos naturales.

A ellos hay que añadir las formas de gestión y organización institucional y social necesarias para avanzar en la dirección que marca el modelo territorial que se propone para la ordenación del Municipio y lograr así el escenario socioeconómico y ambiental que se pretende.

5.4.4 Ejecución, Evaluación y Seguimiento

Finalmente, el Plan deberá definir las acciones y mecanismos (Sociales e institucionales) necesarios para el seguimiento y evaluación de su ejecución, con miras a lograr los objetivos y metas propuestas en las condiciones y tiempos establecidos.

CAPITULO I

SUBSISTEMA DE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

El presente capítulo tiene el objetivo de caracterizar el subsistema de funcionamiento espacial del Municipio de Zetaquirá; se busca identificar los elementos que definen la estructura espacial regional e identificar el papel que cumple el Municipio de Zetaquirá dentro de esta, reconocer los elementos de carácter histórico que han definido la configuración del territorio regional. Establecer la dinámica de movilidad de la población y sus efectos respecto de la estructura de asentamiento, caracterizar las condiciones del área urbana del Municipio de Zetaquirá, reconocer las condiciones específicas de los diferentes atributos urbanos, elementos estos sobre los cuales se fijan los criterios que estructuran la visión del Municipio de Zetaquirá con relación al proceso de Ordenamiento territorial.

Enfoque

El análisis y caracterización de la estructura espacial del Municipio de Zetaquirá está referido a los patrones de localización de los asentamientos de población nacional, regional y local y que se definen en torno a la dinámica de las relaciones que se establecen entre estos según la forma como se vinculan a las diferentes actividades de la población y las formas como estas están reguladas.

“La configuración espacial de una formación social es un componente fundamental de la red de relaciones sociales que la conforman, cuya consideración es indispensable para comprender su dinámica de conjunto.” (Jaramillo y Cuervo⁴); Lo anterior significa que el desarrollo de una población asentada en un territorio se explica por la evolución de su organización espacial y por el sentido de un conjunto social específico.

El objetivo del análisis es identificar las unidades de núcleos de población caracterizando las diversas funciones según áreas de influencia. Por esto se considera que el análisis de la estructura espacial se deriva de la localización relativa de los grupos que conforman la sociedad local y que esta estructura puede ser percibida según los lugares de trabajo y las diferentes vinculaciones a las actividades económicas de las que se deriva el sustento tales como: agricultura, ganadería, agroindustria, comercio y servicios.

⁴ JARAMILLO Samuel y CUERVO Luis Mauricio. *La configuración del espacio regional en Colombia*. Serie Estudios. CEDE Universidad de los Andes. Santafé de Bogotá. 1987.

La estructura espacial del MUNICIPIO DE ZETAQUIRA se expresa en términos de los soportes materiales sobre los que ha transcurrido su proceso de desarrollo y que se perciben al analizar por separado los momentos de la producción, transformación distribución y consumo de los bienes y servicios ofrecidos en el municipio y que serán analizada a partir de la división político administrativa municipal y reconociendo las implicaciones entornan al análisis de la estructura espacial de la provincia de Lengupá y del departamento de Boyacá y de las relaciones intra y extra municipales.

Para el nivel de análisis del presente capítulo, se tiene en cuenta la información que caracteriza los diferentes subsistemas y que se integra a partir de su interpretación en términos de su espacialidad territorial. La información pertinente es espacializada en mapas y que destacan las características dominantes de cada tema.

1. LA ESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE LENGUPA

Para obtener la caracterización de la estructura funcional regional dentro de la cual se inscribe Zetaquirá, partimos del análisis de la Provincia, asumida como unidad regional de carácter político administrativo, que a pesar de estar referido a una unidad del nivel jurisdiccional y por tanto restrictivo para la identificación plena de las características y dinámicas territoriales, nos permite dar cuenta de las relaciones funcionales del territorio en un primer nivel de análisis.

1.1. GENERALIDADES

Zetaquirá hace parte de la provincia de Lengupá, situación que comparte con los municipios de Miraflores (capital de la provincia), Campohermoso, San Eduardo, Berbeo y Paez (Ver figura No. 1.1). El total del área ocupada por la provincia es de 1.313 Km² (el 5.66 % del área del Departamento). En el siguiente cuadro se puede observar la distribución del área provincial según municipios, la participación por población y las densidades de población por municipio y provincia.

Tabla No. 1.1 EXTENSION, POBLACION Y DENSIDADES PROVINCIA DE LENGUPA 1999

MUNICIPIOS	EXTENSION Km ²	%	POBLACION	%	DENSIDAD Hab/7Km ²
Miraflores	263	20.03	9.207	32.80	35
Zetaquira	255	19.42	5.926	21.11	23
Páez	324	24.68	4.429	15.78	14
Campohermoso	300	22.85	4.381	15.61	15
San Eduardo	105	8.00	2.118	7.54	20
Berbeo	66	5.03	2.012	7.17	30
TOTAL	1313	5.7	28.073	2.1	21
TOTAL DEPARTAMENTO	23.189		1.354.669		58

FUENTE: Esquema de Ordenamiento Territorial Zetaquira
Proyecciones del Censo de 1993. DANE.

De acuerdo con los datos de población, la provincia se caracteriza con una región con dinámica estancada de su población (crecimiento menor al 50 % de población en un periodo de veinte años).

La clasificación de Municipios según tamaño permite encontrar la siguiente característica de la estructura jerárquica provincial:

Miraflores con una población para el año de 1999 de 9.207 habitantes⁵ (2602 habitantes en la cabecera y 6.605 en área rural), corresponde con el principal centro urbano en donde se localiza el más alto porcentaje de la población de la provincia (el 32.8%); tres (3) municipios tienen poblaciones mayores de 4.000 habitantes (Zetaquira, Páez y Campohermoso); y los Municipios de San Eduardo y Berbeo, cuya población está un poco por encima de los 2.000 habitantes.

Según la extensión del área municipal, los municipios de Páez y Berbeo, sobrepasan los 300 Km² y corresponden con los de menor densidad de población (15 hab/km² de Campohermoso y 14 hab/km² de Páez); Esta condición puede explicarse por que corresponden con áreas de frontera con los llanos Orientales y que tienen el menor grado de desarrollo de la infraestructura vial. Miraflores, con una extensión de 263 km² le corresponde una densidad de 35 hab/km² que aunque es la más alta de la provincia, está por debajo del promedio departamental (58 hab/km²); En este caso, a pesar de tener la más alta población provincial, lo extenso de su territorio hace que su patrón de población sea concentrado con mayor predominancia urbana. El municipio de Zetaquira con una extensión de 255 km², le corresponde una densidad de población de 23 habitantes/km², que responde a un patrón de localización dispersa de la población. El municipio de San Eduardo, mantiene un patrón de ocupación similar proporcionalmente al municipio de Zetaquira; y por último, el municipio de Berbeo, que a pesar de ser el municipio de la provincia

con menor población (2.012 habitantes), tiene una de las densidades más altas de la provincia (30 hab/km²), que puede explicarse por su condición de pequeño municipio con población concentrada en el área municipal con la menor extensión territorial (66 km²).

Miraflores, por su condición de centro de la provincia, es el municipio que ha podido consolidar un patrón de ocupación espacial más urbanizado; Su condición de centro urbano primario, depende de su importancia en el pasado como ciudad de entronque con Monterrey en los Llanos Orientales, situación que perdió con la construcción del aeropuerto en Monterrey y el desarrollo de la infraestructura vial y que ha significado el estancamiento del crecimiento de su población; pero a pesar de este rezago evidente, su papel de referencia regional para el acceso a servicios y equipamientos de salud y educación, le sigue garantizando la dependencia funcional de los municipios de la provincia.

- **La Dinámica De Población En La Provincia**

La dinámica de población provincial, ha sido comúnmente asociada al proceso de despoblamiento provincial, que se reconoce como fenómeno desprendido de la débil estructura productiva regional. En los últimos treinta años, la población se ha reducido de un 17 %, situación que incide de manera especial sobre la población rural (el mayor porcentaje de población (78%) y que va en contravía de las tendencias departamental y nacional de crecimiento.⁶

El asentamiento de la población en la región, tiene su génesis en la época prehispánica, que refiere la presencia de una comunidad indígena importante y que fue objeto de colonización por parte de comunidades religiosas especialmente y dependientes de la jerarquía clerical establecida en la ciudad de Tunja. La colonización del territorio, anuló la presencia del asentamiento indígena e impuso el patrón de poblamiento propio de su apropiación espacial; La fundación de una ciudad de enclave (Miraflores), y el establecimiento de centros parroquiales menores sobre los principales núcleos de población indígena, establecieron una pequeña y poco densa red de asentamientos, que posteriormente, fueron consolidándose como centros poblados o parroquias y cuya vocación, además de corresponder con la estrategia doctrinaria colonial, estaba fundamentada en la explotación agrícola de áreas con buena calidad de suelos y abundante presencia de agua, que además de la explotación de la población indígena garantizaba el desarrollo del asentamiento regional.

Esta estructura originaria, se mantuvo hasta mitad del siglo XX, cuando se marca una circunstancia especial con el desarrollo de la integración del sector de piedemonte Llanero a la producción interna del país. Miraflores adquiere así su condición de entronque espacial por lo que su crecimiento y dinamismo permite la

⁵ Según proyecciones del DANE a partir del censo 1993.

⁶ Gobernación del Departamento de Boyacá. Perfiles provinciales 1997.

consolidación de un mercado de bienes y productos manufacturados con garantía de consumo interno y de vinculación intermediaria con los Llanos Orientales (Monterrey).

Hasta el presente siglo, la economía y la organización social de la población, tenía entonces la referencia de la comunidad religiosa, pero a partir de los años 50, se empieza a integrar con el interior del país, como parte de la estrategia de integración de los Llanos Orientales, por lo que su inicial vocación agrícola y de producción de alimentos para el consumo, se traslada a la comercialización de los productos y de bienes provenientes de Bogotá y Tunja; La construcción de la vía del progreso, cumplió con el objetivo de permitir el flujo de bienes y productos con el interior e implicó que Miraflores adquiriera el rol funcional regional y se dinamizará mejor que el resto de los municipios de la provincia.

Sin embargo, la característica del poblamiento provincial (aislamiento), dinamizado en los cuarenta con la construcción de la vía del progreso, volvió a su inicial patrón en los años cincuenta cuando la zona del piedemonte llanero logra su vinculación directa con el centro del país (Bogotá), a través del transporte aéreo, que implicó que el paso por la carretera del progreso, fuera solamente circunstancial y más en función de las actividades económicas y la población establecida tanto en Miraflores como en los municipios dependientes funcionalmente. A partir de ese momento, el desarrollo de la provincia ha estado más ligado a su relación con Tunja y Bogotá en torno a la producción y comercialización de bienes y servicios; En este sentido, el desarrollo económico provincial ha estado definido por un desarrollo inercial que no coincide con la temporalidad de dinámicas económicas del país en el contexto de los cambios mundiales y nacionales. En estas circunstancias, es posible encontrar las causas explicativas del fenómeno de emigración de la población, que se manifiesta en el decrecimiento poblacional regional y que define la provincia de Lengupá como una de las zonas expulsoras de población más importantes de Boyacá.

La actual condición de la provincia, corresponde con el flujo hacia fuera de población especialmente la población joven de los municipios que como Zetaquirá, ven en otros centros regionales la posibilidad de acceder a mejores oportunidades en empleo, educación y expectativas de vida.

Se espera que la construcción de la vía del progreso y el desarrollo de la conexión vial con Garagoa por Campohermoso, permita re-vincular la provincia de Lengupá al contexto de los flujos de capital, comercio, innovaciones y cultura y permitan recuperar la dinámica creciente de su población.

1.2 LA ESTRUCTURA ESPACIAL REGIONAL.

Los elementos ordenadores del territorio.

La estructura espacial regional (ECOREGION SOCIOESPACIAL), está definida por tres elementos fundamentales:

- El elemento natural básico: La cuenca del Río Mueche y el páramo de Mamapacha.
- La carretera del Progreso.
- El sistema de asentamientos de la región.

La interacción de estos tres elementos conforman el sistema regional urbano.

1.2.1 El Eje Ambiental

Está conformado en primer nivel por la unidad natural del Río Mueche, elemento natural que define las condiciones de la ecoregión y que han permitido el desarrollo de las actividades humanas sobre el territorio como es el caso de las actividades agrícolas y pecuarias que se convirtieron en soporte fundamental de la población hasta la presente época. El segundo elemento corresponde con el ecosistema del Páramo de Mamapacha, compartido con los municipios de Garagoa, Ramiriquí, Miraflores.

Las condiciones naturales que permitían en el pasado la vinculación de la población a la actividad agrícola hoy muestran el efecto de la densificación de población y la transformación de la estructura predial por la presión de una creciente población sobre la dotación de recursos naturales. Los efectos no solamente han incidido sobre el sistema hídrico regional (quizás el más afectado por su agotamiento), sino que también toca al recurso suelo (agotamiento de la capacidad de producción) y aún sobre la calidad del aire.

1.2.2 El Eje De Infraestructura Vial

Corresponde con la carretera del progreso (vía nacional), que dentro de los proyectos de desarrollo del Departamento se concibe como parte de la Carretera Transversal de Boyacá y que se espera interconecte la zona del Occidente de Boyacá Puerto Boyacá con la Carretera Marginal de la Selva (eje vial de conexión del Pacífico con Arauca y Venezuela). Sobre esta vía se han conformado los asentamientos principales de la región Oriental del Departamento (Ramiriquí, Miraflores), y el resto de municipios pequeños que se integran a las áreas de influencia de las ciudades anteriores a los que se conectan mediante vías carretables. Los ejes viales, tienen una natural capacidad estructurante en razón a que sobre estas descansan las posibilidades de vinculación de mercados, flujos de integración social, difusión de innovaciones tecnológicas, sistemas de transporte, etc.

Del desarrollo del eje vial, depende el que estos vínculos tengan mayor o menor dinámica respecto de la disminución de tiempos de viaje y movilización de productos. En el caso del eje vial provincial, se ha generado una relativa vinculación funcional y espacial de la población que a su vez se ordena alrededor de la influencia de Tunja y Santafé de Bogotá.

La red vial y de transportes regional se desprende del eje vial de primer orden que comunica a Bogotá con el Departamento de Boyacá. Se destaca el hecho de que por estas vías nacionales se moviliza un importante porcentaje de los flujos de bienes y servicios del nivel nacional tanto de entrada como salida de Bogotá. Los volúmenes de transporte de carga que se movilizan de Boyacá hacia Bogotá están fundamentalmente relacionados con la producción agrícola departamental, cuyo mercado de comercialización y consumo se ha establecido en la Capital del país.

La movilidad intraregional de población, está sustentada en la Carretera del Progreso, que en su calidad de eje vial secundario permite la vinculación cada vez más importante a las actividades económicas y a la oferta de bienes y servicios que se concentra en ciudades como Tunja y Bogotá.

El tercer nivel de la estructura vial, definido por la red de carretables y caminos sobre los cuales se desarrollan los vínculos intraurbanos, de las áreas rurales con las respectivas cabecera municipales, en razón del desarrollo y fortalecimiento de estos municipios como centros funcionales de tercer orden proveedores de bienes y servicios localmente y dirigida hacia la población de su ámbito jurisdiccional. Esta red, es quizás la que peores condiciones de diseño, construcción y mantenimiento presenta, debido a que queda bajo la responsabilidad de las administraciones Locales, cuya baja capacidad financiera no les permite acometer inversiones racionales y altamente impactantes.

1.2. 3 El Sistema De Ciudades

Corresponde con los diferentes asentamientos humanos establecidos sobre el territorio. El patrón de asentamiento de la población, se establece sobre la creación de desequilibrios entre ciudades, debido a que los efectos generados por la aglomeración de población implica el desarrollo y la localización de actividades productivas en los centros regionales y nacionales y la generación de economías de escala que promueven los desequilibrios y diferencias entre centros mayores y los menores, en donde los primeros terminan apropiándose de las mayores inversiones.

1.3 CENTROS URBANOS Y FUNCIONES REGIONALES

La organización del sistema de ciudades responde al patrón de ocupación espacial que ha configurado el territorio respecto de la conformación de relaciones socioeconómicas de la población; La región, definida según la organización social presenta una serie de características así:

El primer nivel de la jerarquía está definida por Bogotá como centro primario en el nivel Nacional, su condición de atractor de población, concentrador de las principales actividades económicas y su papel como centro nacional político administrativo, la ciudad con mayor población y concentradora de buena parte del movimiento financiero, comercial e industrial, educativo y de servicios. Así, Bogotá cumple simultáneamente las funciones de metrópoli nacional y de centro regional (dentro de la cual se incluye el Departamento de Boyacá). En segundo nivel, Tunja con características de centro subregional en su condición de ciudad sede de actividades de comercio y servicios especialmente educativos que ha estructurado su área de influencia a la que se incorporan municipios pequeños como Ramiriquí y Miraflores a los cuales a su vez se integran los municipios y poblados menores y que terminan configurando una densa red urbana a lo largo de los ejes viales del departamento; En Tunja se establecen algunas de las funciones administrativas Estatales, Educativas y financieras del departamento pero particularmente alberga funciones de centro de mercadeo y de intercambio agropecuario, al mismo tiempo que presenta movimientos comerciales importantes; Tunja es sede del Hospital San Rafael (hospital de referencia regional), al cual se relacionan los centros de segundo nivel en Miraflores y los de primer nivel en cada uno de los municipios de la provincia de Lengupá.

Las funciones Administrativas e Institucionales Departamentales concentradas en la ciudad de Tunja, le asignan una importancia regional; En Tunja se localizan la sede de las principales entidades del sector Judicial, del circuito de registro y notarial, el Tribunal Superior; En el sector de la administración del Estado congrega a la gran mayoría de las sedes descentralizadas del Gobierno Central, la sede del Gobierno Departamental y sus entidades descentralizadas etc.;

La movilización de la población está garantizada por el transporte intraregional cuya frecuencia esta soportada por la oferta de empresas transportadoras que operan en múltiples rutas que cubren la totalidad de la red de ciudades pequeñas de la provincia.

2. EL SISTEMA TERRITORIAL JURISDICCIONAL

Para poder interpretar la estructura espacial Municipal, se parte de la identificación de sectores espaciales definidos según categorías de análisis; Estas particiones físicas, permitirán construir las interrelaciones que se establecen entre los hechos físicos territoriales y las condiciones sociales como marco definidor de la interpretación socioespacial Territorial.

2.1 GENERALIDADES.

El área Municipal de Zetaquirá, se define a partir de la división político administrativa del Departamento de Boyacá. En este nivel jurisdiccional está compartiendo el territorio con los Municipios de Rondón, Pesca y Tota al Norte; Al oriente con San Eduardo y Berbeo; al sur con los municipios de Miraflores y Garagoa y por el occidente con los municipios de Ramiriquí y Chinavita. Con estos municipios participa de los tres elementos estructurantes mencionados anteriormente: La cuenca del Río Mueche y el Cerro Mamapacha, como elementos ambientales; La red vial nacional e interregional (carretera del Progreso) y finalmente el sistema de ciudades de la región.

El Municipio de Zetaquirá se integra funcionalmente al sistema de ciudades de la provincia Centro del Departamento de Boyacá (Ver figura No. 1.1), que como se analizó en el numeral anterior, define las características espaciales de la región y le asigna al Municipio de Zetaquirá el papel de pequeño Municipio por el tamaño de su población (6.101 habitantes para 1999según los datos del SISBEN); Su tasa de crecimiento (0.48 %) evidencia las dinámicas demográficas diferenciadas que caracterizan el sistema urbano nacional en donde la población muestra una tendencia creciente de urbanización en las metrópolis, los centros regionales y los centros subregionales (Bogotá, Tunja). Por otra parte, respecto de los municipios pequeños, mientras la población rural decrece, la población urbana experimenta un leve crecimiento explicado por el despoblamiento del campo y la relativa concentración de los habitantes en las cabeceras Municipales. Zetaquirá sin embargo, presenta un comportamiento particular que muestra la tendencia creciente de su población producto del repoblamiento con mayor peso en área urbana (crecimiento de 162 habitantes entre 1993 y 1999) y rural en menor proporción (el 0,08 % en un periodo de 6 años). Este comportamiento que difiere del resto de municipios tanto de la provincia como del departamento, expresa el momento de recuperación de población local en función del desplazamiento de población de otras zonas de la provincia, del departamento y de los llanos orientales.

Según el estudio del Departamento de Boyacá para el año de 1997⁷, En términos de necesidades básicas insatisfechas, Zetaquirá presenta una cifra del 52.0 %. con mayor incidencia en la población rural (56.0 %) que en el área urbana (28.0 %), que implica tener en cuenta la relación directa entre grado de urbanización y las condiciones de vida de la población.

Con respecto a Miraflores (capital de la provincia), Zetaquirá se comporta como municipio dependiente de las actividades económicas, los servicios bancarios, educativos y servicios para la atención en salud y educación, y respecto al acceso por la población de Zetaquirá a la oferta de servicios y comercio en la ciudad de Miraflores.

Las tendencias por lo tanto apuntan a consolidar en el tiempo esta especialización funcional de Miraflores y la mayor dependencia funcional de parte de los municipios pequeños de la provincia.

Lo anterior significa que el grado de vinculación de la población al sistema funcional de la red de ciudades deberá contener políticas de mayor integración del contexto local, provincial y regional con los centros regionales mencionados.

2.2 CARACTERIZACION DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

A efectos de caracterizar la estructura espacial territorial del municipio de Zetaquirá, se sectoriza el área municipal partiendo de dos elementos fundamentales que definen el patrón de asentamiento de la población: el sistema hídrico territorial y el sistema de circulación vial.

Para caracterizar espacialmente el ámbito territorial, se parte de identificar las unidades referenciales de población. El primer nivel de definición de la estructura ambiental natural y funcional se pueden ver en el Mapa de unidades de referencia espacial

De esta manera podemos caracterizar los diferentes sectores así:

- **Sector Central.** Tiene como referencia el sector de la cuenca del Río Mueche y la carretera del Progreso. Incluye las áreas de las veredas Gacal, Patanoa y Juracambita al Norte, la vereda Centro. Esta primera zona de referencia está estructurada al rededor del Río Mueche, la cabecera municipal (área urbana) y la vía de comunicación regional o carretera del Progreso. Contiene un 31.51 % del área total del municipio (82.12 kilómetros cuadrados).

⁷ Op. cit. pag 105.

En esta primera zona se asienta la mayor parte de la población (4.148 habitantes) que corresponde al 67.73 % del total de la población y que corresponde a un sector con alta densidad de población (50.51 habitantes por kilómetro cuadrado) en donde sobresalen dos áreas con alta densidad: la vereda centro (con 543 habitantes para una densidad de 56.8 hab/km²) y la cabecera municipal con 981 habitantes y una densidad de 36.33 hab/há (3.633 hab/km²).

En este sector se puede observar además que las veredas de Juracambita y centro son las que, presentan más altas densidades (47.21 hab/km² y 56.8 hab/km²), aunque la vereda centro solamente ocupa la mitad del área de Juracambita (9.56 km²). Por otra parte la vereda de hormigas es la que presenta menor densidad de población (25.61 hab/km²), a pesar de tener la más alta de las áreas del sector analizado (20.11 km²), por las condiciones de bajo desarrollo de infraestructura vial y de servicios.

- **Sector Occidental.** Corresponde con el área que jurisdiccionalmente corresponde a la vereda de Guanatá. En general corresponde con la microcuenca de la Quebrada La Colorada y con el área que jurisdiccionalmente le pertenece del cerro de Mamapacha.

Físicamente está definido por la microcuenca de la Colorada, la carretera que conduce a la cabecera municipal y que recepta a un importante número de población rural localizados sobre el eje vial y la quebrada que paralelamente se definen.

Tiene un área de 93.44 km² (el 35.86% del total de la jurisdicción) y es ocupado por 1.238 habitantes (el 20.22 % de la población total), que corresponde con una densidad de 13.25 habitantes /km², una densidad baja en comparación con el sector central del municipio, pero que está explicada por el hecho de que un gran porcentaje de su área está definida como de protección, tiene condiciones de altas pendientes y baja cobertura de infraestructura vial que impide su ocupación. En este sentido, la densidad correspondería con una densidad promedio de 25 hab/km², que seguiría siendo baja relativamente.

- **Sector Esperanza.** Corresponde con un área grande dentro del municipio (85.05 km²), que corresponde al 32.64 % del municipio pero con la menor densidad de población dentro del municipio (8.68 hab/km²) para un total de 738 habitantes. Se estructura fundamentalmente en torno a la microcuenca del Río Mueche; Su poca población se distribuye sobre el eje de la carretera que conecta con la cabecera municipal.

Las áreas y la población de este primer nivel de referencia se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No. 1.2 UNIDADES DE REFERENCIA

UNIDAD DE REFERENCIA	AREA Km ²	%	POBLACION	%	DENSIDAD Hab/Km ²
TOTAL MUNICIPIO	260.59		6.124		23.50
SECTOR GUANATA	93.44	35.86	1.238	20.22	13.25
SECTOR CENTRO	82.12	31.51	4.148	67.73	50.51
Juracambita	19.15		904		47.21
Gacal	11.85		404		34.09
Patanoa	21.18		801		37.82
Hormigas	20.11		515		25.61
Centro Rural	9.56		543		56.80
Centro Urbano	0.27		981		3.633.33
Há	26.53		981		36.98
SECTOR ESPERANZA	85.05	32.64	738	12.05	8.68

FUENTE: EOT ZETAQUIRA. DANE. SISBEN.

En síntesis:

- El patrón de asentamiento y ocupación espacial de Zetaquirá corresponde con un sistema disperso y de baja densidad de población en general. La localización de la población depende del acceso a los recursos hídricos (ríos y quebradas) y de suelos (suelos de pendientes bajas y medias), al desarrollo de la infraestructura vial (ejes regionales y veredales); Este tipo de asentamiento corresponde con un incipiente proceso de urbanización de la población que se manifiesta en la concentración alrededor de la cabecera municipal (principal lugar de acceso a bienes, servicios para la población), y de la localización de la población sobre el eje vial de carácter regional (carretera del progreso).
- Por las condiciones físico geográficas del área municipal, la población se distribuye sobre la mitad del área municipal; La presencia de áreas de alta montaña, altas pendientes y condiciones de accesibilidad difíciles, permiten la existencia de áreas desocupadas con características para su protección.
- Gran parte del área municipal, está definida como área de riesgo alta e intermedia, que contiene áreas con presencia de población, situación que obliga a tomar las medidas necesarias para garantizar la minimización de los riesgos.
- Los sectores del área rural que presentan densidades de población superiores, han sido el producto de las tendencias de localización en función del desarrollo de las infraestructuras vial y de acueducto; El efecto de esta mayor densidad se aplica al aumento del número de predios rurales y que se expresa en una estructura de producción agrícola de tipo minifundista.

- La ocupación desigual del territorio está relacionada con la capacidad de desarrollo del sistema vial intramunicipal que descansa en el ente administrativo local; En este sentido, la organización de la comunidad (juntas de acción comunal) se convierte en el mecanismo de gestión para el desarrollo de las infraestructuras que acude a la intermediación política local para concretar sus peticiones.